



SAMC-015-2026

FORMATO 10

FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COPEY  
Carrera 16 No. 9-10 El Copey-Cesar EL COPEY  
- CESAR

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-015-2026, en adelante el “proceso de contratación”  
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL COPEY - FASE I

Estimados señores:

El suscrito, STALIN GALVIS DAZA debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GRUPO TDA S.A.S manifiesto nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop I, de acuerdo con el Manual de Uso y



ALCALDÍA  
DE EL COPEY



Condiciones de la plataforma del SECOP I y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

|                     |                                                                  |         |            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| Persona de contacto | STALIN GALVIS DAZA                                               |         |            |
| Dirección y ciudad  | CARRERA 19C # 6C-27 PISO 1                                       |         |            |
| Teléfono            |                                                                  | Celular | 3183593098 |
| Correo electrónico  | <a href="mailto:grupotdalda@gmail.com">grupotdalda@gmail.com</a> |         |            |

Atentamente,

En constancia, se firma en Valledupar, a los 22 días del mes de septiembre de 2026

STALIN GALVIS DAZA  
C.C. 15.174.303 DE VALLEDUPAR  
R.L. GRUPO TDA S.A.S

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/09/2026 - 15:28:35  
**Recibo No.** S001031659, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uY1Wf81ucq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.**

**PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: [WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO](http://WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GRUPO TDA S.A.S.  
Nit : 900136753-7  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 79579  
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2007  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 19 C NRO. 6C - 27 PISO 1  
Barrio : ARIZONA  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : grupotdaltda@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3183593098  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 C NRO. 6C - 27 PISO 1  
Barrio : ARIZONA  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : grupotdaltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 15:28:35  
Recibo No. S001031659, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uY1Wf81ucq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de febrero de 2007 de la Junta de Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2007, con el No. 15580 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO TDA LIMITADA.

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 04 de junio de 2007 de la Junta de Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2007, con el No. 15998 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD GRUPO TDA LIMITADA

Por Acta No. 2-2009 del 10 de julio de 2009 de la Junta de Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2009, con el No. 17916 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD GRUPO TDA LIMITADA

Por Acta No. 001 del 02 de diciembre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022, con el No. 48140 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL \$ 1.000.000.000

Por Acta No. 001-2023 del 14 de agosto de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 52564 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA PRESENTE SOCIEDAD DE: LIMITADA (LTDA) POR: ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS)

Por Acta No. 001-2023 del 14 de agosto de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023, con el No. 52564 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: GRUPO TDA LIMITADA POR: GRUPO TDA S.A.S

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal:

1. El diseño, construcción, interventoría, consultoría, distribución, planeación, organización, administración, asesorías, formulación, evaluación de proyectos, capacitación, preparación de ponencias, montaje, asistencia técnica, suministro de materiales, herramientas, insumos y equipos relacionados con accesorios electrónicos e informáticos, software, bases de datos, sitios web, espacio informático, aseguramiento de la información, sistemas de seguridad electrónicos e informáticos, sensores, circuitos cerrados de televisión, alarmas, control de acceso, sistemas de detección y extinción de incendio, concertinas y cercas eléctricas, redes de datos, redes telefónicas y de voz, equipos de radio y telecomunicaciones.

2. Consultorías e Interventorías en el campo de la construcción, obras de ingeniería civil, obras de ingeniería eléctrica, obras de ingeniería electrónica, obras de ingeniería mecánica, obras de unidades de vivienda, obras urbanísticas, obras hidráulicas, obras sanitarias, pilotajes, vías,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/09/2026 - 15:28:35

Recibo No. S001031659, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uY1Wf81ucq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presurización.

3. Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de materiales y elementos, para la industria de la construcción, la arquitectura y las Ingenierías, tales como ladrillos, bloques, aligerantes, viguetas, y otros elementos prefabricados.

4. La compraventa, distribución, alquiler, producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles aparatos, equipos, maquinarias y herramientas propias de la industria de la construcción en general, la arquitectura y las Ingenierías.

5. La transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de las edificaciones o construcciones de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal y en general desarrollar las actividades a que se refiere la ley 66 de 1968 y las demás leyes o decretos que la reglamenten o modifiquen.

6. La explotación industrial y comercial de todas las actividades, relacionadas con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, tales como: la elaboración de planos, la dirección, ejecución, e interventoría por administración, o por contrato; de obras de construcción y urbanismos de toda clase, y de más obras y proyectos relacionados con esta clase de actividades.

7. La representación de firmas nacionales y extranjeras que se dedican a actividades conexas con las anteriores.

8. El desarrollo de todas las actividades relacionadas con la minería.

9. Realizar toda clase de inversiones en sociedades y empresas de cualquier naturaleza que tenga como actividad o negocio propio de su objeto, la operación y explotación de servicios de telecomunicaciones y en particular del servicio de telefonía móvil celular.

10. Intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables;

11. La compra, venta y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios.

12. Promover o formar parte de sociedades, actuar como miembros de sus juntas directivas o como sus representantes legales.

13. En general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social.

14. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

15. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 15:28:35

Recibo No. S001031659, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uY1Wf81ucq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente; designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 15:28:35  
Recibo No. S001031659, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uY1Wf81ucq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de junio de 2007 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2007 con el No. 15999 del libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE             | IDENTIFICACION      |
|---------------------|--------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | STALIN GALVIS DAZA | C.C. No. 15.174.303 |

Por Acta No. 002 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023 con el No. 52634 del libro IX, se designó a:

| CARGO                            | NOMBRE                       | IDENTIFICACION      |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------|
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | ORISTELA ELVIRA DAZA MENDOZA | C.C. No. 49.738.099 |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 17 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Aciconistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 54452 del libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                        | IDENTIFICACION     | T. PROF  |
|----------------|-------------------------------|--------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | MANUEL ANTONIO OSPINO CAMARGO | C.C. No. 7.619.064 | 128246-T |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 15:28:35  
Recibo No. S001031659, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uY1Wf81ucq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

### DOCUMENTO

### INSCRIPCIÓN

|                                                                                  |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| *) Acta No. 1 del 04 de junio de 2007 de la Junta De Socios                      | 15998 del 07 de septiembre de 2007 del libro IX |
| *) Acta No. 2-2009 del 10 de julio de 2009 de la Junta De Socios                 | 17916 del 25 de agosto de 2009 del libro IX     |
| *) Acta No. 001 del 02 de diciembre de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios | 48140 del 29 de abril de 2022 del libro IX      |
| *) Acta No. 001 del 14 de agosto de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios    | 52564 del 17 de agosto de 2023 del libro IX     |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: G4754  
Otras actividades Código CIIU: J6202 M7112

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO TDA  
Matrícula No.: 79597  
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2007  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 16 C 19E 25 BRR DANGOND  
Barrio : DANGOND  
Municipio: Valledupar, Cesar

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 01/09/2026 - 15:28:35  
**Recibo No.** S001031659, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** uY1Wf81ucq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.754.689.417,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**CINDY LIBETH MORA CASTILLA**  
**SECRETARIO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---